

CONVOCATORIA A REMATES PÚBLICOS
EXPEDIENTE N° 151-2022

En los seguidos por JOSÉ ALEJANDRO AVILA BELTRAN contra LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR PATRICIA ALEJANDRA ACUÑA HUAMANCAJA Y JOSÉ HILARION APARCANA VALENCIA Y TIENDAS PATTY E.I.R.L., sobre Obligación de dar Suma de Dinero: Capital, Intereses Compensatorios, Penalidades, Ejecución de Garantía Hipotecaria, Costas y Costos, proceso seguido en el Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario, a cargo del señora Árbitro Fernanda Leonor Suarez Orellana, Secretario Técnico Luis Felipe Zapata Balarezo, ha dispuesto convocar a REMATES PUBLICOS, en Primera, Segunda y Tercera convocatoria, autorizando al Martillero Público Mario Reynaldo Valdivia Pomar llevarlo a cabo, referente al inmueble ubicado en ESTACIONAMIENTO N° S-107, JIRÓN CUZCO N° 626-640 CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, con Partida Registral N° 40454322, Zona Registral IX, Sede Lima,
VALOR DE TASACIÓN: US\$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).

PRIMERA CONVOCATORIA, BASE DEL REMATE: US\$ 233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 DÓLARES AMERICANOS), equivalentes a las dos terceras partes de la tasación.

DÍA Y HORA DEL REMATE: 27 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 03:00 pm

SEGUNDA CONVOCATORIA, BASE DEL REMATE: US\$ 198,333.34 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 34/100 DÓLARES AMERICANOS), que son las dos terceras partes de la tasación, menos el quince por ciento.

DÍA Y HORA DEL REMATE: 14 DE MARZO DEL 2025, A LAS 03:00 pm.

TERCERA CONVOCATORIA, BASE DEL REMATE: US\$ 168,583.34 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 34/100 DÓLARES AMERICANOS), que son las dos terceras partes de la tasación, menos el quince por ciento de la primera convocatoria y menos el quince por ciento de la segunda convocatoria.

DÍA Y HORA DEL REMATE: 27 DE MARZO DEL 2025, A LAS 03:00 pm.

AFECTACIONES: As.D00005: HIPOTECA.- Se constituye Hipoteca a favor de JOSÉ ALEJANDRO AVILA BELTRAN, hasta por la suma de US\$ 190,000.00 dólares americanos, otorgada por escritura pública del 22/02/2021, ante Notario de Lima José Urteaga Calderón.

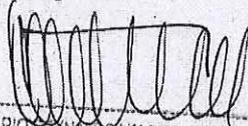
As. D00006: ANOTACIÓN DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL.- Por Resolución N° 01 del 16/09/2022, expedida por la Arbitro de CAFIPERÚ, Fernanda Leonor Suarez Orellana, secretaria técnica Katheryne Farfán Rebatta, otorga MEDIDA CAUTELAR DE ANOTACIÓN DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL, sobre el inmueble inscrito en la presente partida en los seguidos contra PATRICIA ALEJANDRA ACUÑA HUAMANCAJA y otros, sobre obligación de dar suma de dinero, y otros Exp. N° 151-2022.

As. D00007: MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO.- Por Resolución N° 2 del 23/03/2023 expedida por el Árbitro de CAFI Fernanda Leonor Suarez Orellana, secretaria técnica Katheryne Lucero Farfán Rebatta ha ordenado otorgar medida cautelar de embargo en forma de inscripción hasta por la suma de US\$ 35,000.00 Dólares Americanos sobre el bien de propiedad de los demandados en los seguidos contra la SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR PATRICIA ALEJANDRA ACUÑA HUAMANCAJA Y JOSÉ HILARION APARCANA VALENCIA Y TIENDAS PATTY E.I.R.L., sobre Obligación de dar Suma de Dinero: Capital y otros, Exp. 151-2022.

As. D00008: AMPLIACIÓN DE EMBARGO.- Por Resolución N° 3 del 11/10/2024 expedida por la Arbitro de CAFI, Fernanda Leonor Suárez orellana, Secretario Técnico Luis Felipe Zapata Balarezo se ha dispuesto se amplie el embargo anotado en el Asiento D00007 de esta partida registral hasta por la suma de US\$ 95,000.00 Dólares Americanos, en los seguidos contra la sociedad conyugal conformada por Patricia Alejandra Acuña Huamancaja y José Hilarión Aparcana Valencia y TIENDAS PATTY E.I.R.L., Exp. 151-2022.

LUGAR DEL REMATE: Se realizará en diligencia virtual, vía zoom, comunicándose al correo electrónico del secretario técnico felipe.zapata@cafiperu.com

Los postores obrarán el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de tasación, haciendo el depósito en la cuenta bancaria del Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario (Calle Ernesto Diez Canseco N° 442 Ofc.202, Miraflores 01-2426990), adquiriendo su arancel dos días antes de la fecha de remate, acompañando copia del DNI. Los honorarios del Martillero Público los pagará el adjudicatario más el IGV. Mario Reynaldo Valdivia Pomar Martillero Público Reg.155.


MARIO REYNALDO VALDIVIA POMAR
MARTILLERO PÚBLICO
Reg. 155

SE RECOMIENDA REVISAR EL PRESENTE EDICTO ANTES DE SU PUBLICACION. BAJO RESPONSABILIDAD.